

iedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sobre parcela de terreno, procedente de la hacienda Santa Tecla, en término municipal de Málaga, barriada de Churriana, en la urbanización «En el Olivar», calle Aceituno, 24, chalet, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 106, finca número 7.773-B.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—11.407.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Martín de los Ríos, contra don José Saavedra Rodríguez y doña Josefa Benítez Luque, y por la finca que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta, que fue tasada en las escrituras aportada en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0244.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupante de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festiva, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 17.—Vivienda tipo A-5, en planta tercera, del edificio situado en calle Castilla, de esta ciudad de Málaga. Anejo a esta vivienda se le asigna una zona de garaje o aparcamiento, identificado con el número 28, con una superficie de 25,62 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.775, libro 6, folio 179, finca número 205-A.

Tipo de tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—11.240.

### MÁLAGA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario del proceso judicial sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Martín de los Ríos, en nombre de la actora entidad Unicaja, contra la demandada «Entidad Mercantil Villanoria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, sin sujeción a tipo cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo para la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual que consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo que se estableció para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación exigida en la citada cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no ser hallada en ella la demandada, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora, del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa chalé sita en el antiguo cortijo Blanco de Benalgalbón, Rincón de la Victoria (Málaga). Inscrita en el libro 180, folio 159 del tomo 402, finca 11.765, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Tipo de la subasta: 16.940.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.268.

### MÁLAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, con el número 43/1996, a instancias de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel de Góngora Gil-Rodrigo y otros, se sacan a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el precio de tasación pericial de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 15 de junio de 1998, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento, en particular de notificación a los demandados don Manuel de Góngora Gil-Rodrigo, doña Matilde Cervantes Garolera, don Luis de Góngora Gómez-Villafranca y doña María Gil-Rodrigo Bellido, expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar señalada con el número 86 de la avenida Juan Sebastián Elcano, de esta ciudad, llamada villa Santa María. Extensión super-

ficial de la parte edificada y no edificada 560,39 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, en línea de 44,60 metros, con solar de don Francisco Mora Barroso; derecha, en otra línea igual con hotel «Villa Elvira» de don Roberto Maraury y Banedo, y fondo, en línea de 11,85 metros con terrenos de don Antonio Barceló Blanco; su fachada mira al norte, en línea de 13,28 metros. Consta de planta baja de dicha edificación de pozo, jardín, vestíbulo, «hall», comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, garaje, patio y otras dependencias, y la planta alta de dormitorio y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 501, folio 122, finca 5.937.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1998.—El Secretario, Antonio Casasola Tobía.—11.255.

## MANRESA

### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/1997, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Purificación Fernández Castillo y don Antonio Sorroche Delgado, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

## Finca objeto de la subasta

Departamento número 3, vivienda de la izquierda, entrando, tipo dúplex, sita en las plantas primera y segunda, de superficie, entre ambas plantas, 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior, que forma parte del edificio sito en Manresa, pasaje de la Merced, número 25. Linda, según la orientación del total edificio: Al frente, con el pasaje de la Merced; a la derecha, entrando, en parte con caja yrellano de la escalera y en parte con el departamento número 2; al fondo, con finca de don Antonio Serrallonga, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, y a la izquierda, entrando, con finca de don Gabino Vera y esposa. Le corresponde en uso exclusivo una terraza sita en la parte posterior de la planta primera, de superficie 12 metros 95 decímetros cuadrados. Coeficiente: 30,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.031, libro 660, de Manresa, folio 50, finca número 31.369.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—11.218.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Ortega Quirós y doña Amelia Díaz Villegas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igual-

mente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 236. Apartamento número 1. Está situado en la planta segunda, portal E, del edificio bloque número 5, enclavado en la finca de «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 70 metros 18 decímetros.

Finca registral número 4.795 (antes número 4.388-A), tomo 1.015, libro 61, folio 141 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor de tasación: 5.052.960 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—11.276.

## MARTEORELL

### Edicto

Doña María Ángeles Cavedo Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado al número de autos 25/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Martí Camp, contra don Francisco López Infante y don Eduardo López Infante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Subentidad número 32. Inmueble radicado en término de Esparraguera en el interior del «Área Industrial Can Sedó», en el polígono 4 de la misma y señalado en él con la letra A.4. Compuesta en parte de planta baja, con una superficie construida aproximada de 285 metros 70 decímetros cuadrados; con un patio por la parte norte, de unos 84 metros, en línea paralela equidistante 3 metros a la edificación a todo lo largo del lindero norte; y dos plantas altas, con una superficie de 622 metros cuadrados cada una. El conjunto es parte de una casa con porche originariamente dedicada a Gerencia, y compuesta de parte de planta baja, patio anexo y dos plantas con las superficies indicadas. Dicha casa aparece dividida en diversas dependencias acordes con su uso originario. Linda: Frente o suroeste, con vial del área y con inmueble F6-F7; derecha o norte, con resto de finca registral 226, de «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima»; izquierda o sur, con subentidad número 32, en planta baja y vial en plantas altas, y fondo u oeste, con vial del Área. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.174, libro 150, folio 13, y constituye la finca número 10.683.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 25, quinta planta, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores: